

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Reconocer personería para actuar como apoderado del demandante, al Abogado OSCAR HERNAN RIVILLAS ZAPATA, conforme al mandato conferido.

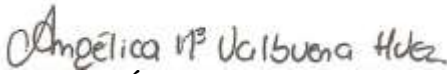
Reconocer personería para actuar como APODERADA GENERAL de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" a la SOCIEDAD ARANGO GARCÍA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., de acuerdo con el poder general otorgado mediante Escritura Pública No. 120 del 1 de febrero de 2021 en la Notaría Novena del Círculo de Bogotá. Igualmente se **reconoce personería** a la **Abogada DANNA KARINA LEAL FUENTEZ** de acuerdo con la sustitución de poder conferida por la Abogada MARÍA CAMILA BEDOYA GARCÍA Representante Legal suplente de la sociedad ARANGO GARCÍA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

Se tiene como dirección electrónica para efectos de notificación judicial de la apoderada de COLPENSIONES, el correo juridico-bga7@arangogarcia.com y d.lealagabogados@gmail.com

Por secretaría, remítase el link de acceso al expediente a la demandada COLPENSIONES y a su apoderada.

Por último, se requiere al demandante y a su apoderado para que acrediten el trámite de notificación de la demandada NUEVA EPS.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ